

Mujeres Comunicadoras en Radios Comunitarias e Indígenas

*Un acercamiento a la situación de igualdad de género y
seguridad*



México
Marzo de 2017

Elaborado por:

Línea de Libertad de Expresión de

Salud Integral para la Mujer, A. C.

Coordinación: María Eugenia Chávez

Equipo de Investigación y Redacción: Nuria Marrugat Mendoza, María Teresa Juárez.

México, marzo de 2017

Disponible en www.sipam.org.mx

Salud Integral para la Mujer, A. C. –SIPAM– es una organización feminista, ciudadana y autónoma, fundada en la Ciudad de México en 1987 y constituida legalmente como Asociación Civil en 1989; dedicada a la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Contacto: radiomujeres@sipam.org.mx

Vista Hermosa N° 89 Col. Portales

Del. Benito Juárez

03300 Ciudad de México

www.sipam.org.mx

Agradecemos las facilidades para la realización de este documento a todas las mujeres radialistas que participaron en el Encuentro Nacional de la Red de Mujeres AMARC-México el 22 y 23 de octubre de 2016 en San Bernardino Tlaxcalancingo, en Cholula, Puebla y a la Representante de la Red de Mujeres, así como al Representante Nacional de AMARC-México, a las y los integrantes de la Mesa Nacional y a la Coordinación Ejecutiva.

Contenido

I.	Presentación	4
II.	Las radios comunitarias e indígenas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	9
III.	Marco normativo para la igualdad entre mujeres y hombres y la libertad de expresión	10
IV.	La Red de Radios Comunitarias AMARC/México	13
V.	La voz de las mujeres radialistas en la Red de Radios Comunitarias AMARC-México	14
VI.	La igualdad entre mujeres y hombres en el marco normativo al interior de AMARC-México	20
VII.	Mujeres radialistas: Condiciones de trabajo en las radios, seguridad al interior de la radio y seguridad de su integridad física o su vida relacionada con su labor radiofónica	23
VIII.	Valoraciones y propuestas	32
IX.	Anexos	36

PRESENTACIÓN

Salud Integral para la Mujer (SIPAM) es una organización ciudadana feminista, cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, particularmente los derechos sexuales y reproductivos. Desde sus inicios estableció entre sus estrategias de incidencia el uso de los medios de comunicación para posicionar ante la opinión pública las problemáticas que viven las mujeres mexicanas y que han impedido históricamente el ejercicio de sus derechos humanos.

Durante estos años, la organización ha posicionado la voz de las propias mujeres como constructoras de sus derechos y de decisiones sobre su vida. De ahí que, de manera directa, SIPAM ha abierto espacios para la libre expresión de las mujeres, particularmente en los espacios radiofónicos que la organización ha mantenido en emisoras públicas de la Ciudad de México y en el estado de Oaxaca. Al mismo tiempo como centro de producción de contenidos feministas que han alimentado la programación de las emisoras comunitarias, a través de su propia participación en la Red de Radios Comunitarias de México (AMARC-México), red en la que SIPAM ha ocupado la representación política de la Red de Mujeres a nivel nacional, latinoamericano e internacional (WIN-Women's International Network). A través de esta representación SIPAM ha incidido en el posicionamiento y fortalecimiento de las mujeres comunicadoras en los colectivos de las radios comunitarias, además, fue nuestra organización la promotora de la aprobación de las políticas de género para el reglamento de la Red.

Después de varios años trabajando de manera muy cercana con AMARC-México, en 2011, SIPAM decidió definir con mayor precisión una línea de trabajo de incidencia para la libertad de expresión de las mujeres comunicadoras, con especial énfasis en las comunicadoras de las emisoras comunitarias, sin dejar de mirar la situación de mujeres comunicadoras, informadoras y periodistas en otro tipo de medios de comunicación. Con ello nos hemos propuesto contribuir a visibilizar la situación de este sector de la población que está ejerciendo su derecho humano a comunicar.

Por lo anterior, elaboramos el presente documento: Mujeres Comunicadoras en Radios Comunitarias e Indígenas. Un acercamiento a la situación de igualdad de género, seguridad y libertad de expresión, cuya intención es aportar a la sistematización de algunos aspectos de la situación que viven las mujeres comunicadoras comunitarias en algunos estados del país, tomándolas como muestra para plantear problemáticas a nivel nacional, especialmente en un

período posterior a la aprobación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR)¹, la cual por primera vez en la historia de la comunicación en México reconoce el derecho de las comunidades y pueblos indígenas² a operar sus propios medios de comunicación, atendiendo al artículo 2º Constitucional que señala la composición pluricultural de la nación mexicana así como la obligatoriedad del Estado de proteger y promover los derechos de los pueblos y personas indígenas en el marco internacional de los derechos de los pueblos indígenas que plantea que “Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación”³.

La categoría de concesión de uso social comunitaria e indígena están definidas en el artículo 67 de la LFTR, el cual señala⁴:

Las concesiones para uso social comunitaria, se podrán otorgar a organizaciones de la sociedad civil que no persigan ni operen con fines de lucro y que estén constituidas bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad.

Las concesiones para uso social indígena, se podrán otorgar a los pueblos y comunidades indígenas del país de conformidad con los lineamientos que emita el Instituto y tendrán como fin la promoción, desarrollo y preservación de sus lenguas, su cultura, sus conocimientos promoviendo sus tradiciones, normas internas y bajo principios que respeten la igualdad de género, permitan la integración de mujeres indígenas en la participación de los objetivos para los que se solicita la concesión y demás elementos que constituyen las culturas e identidades indígenas.

El principio de igualdad de género en ambas categorías tiene relevancia ya que si bien, las radios comunitarias e indígenas contribuyen en mucho a informar,

¹ Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014

² El derecho de los pueblos indígenas a operar sus propios medios de comunicación fue reconocido a través de una reforma al artículo 2 constitucional en el año 2001, sin embargo, este derecho no se vio reflejado en una ley reglamentaria sino hasta en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión promulgada en 2014.

³ Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007, artículo 16. En http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

⁴ El régimen de concesiones de telecomunicaciones y radiodifusión, de acuerdo a los fines, es a) Para uso comercial; b) Para uso público; d) Para uso privado y e) Para uso social. Dentro del Uso Social están comprendidas las concesiones comunitarias y las indígenas; así como las que se otorguen a instituciones de educación superior de carácter privado. Artículo 67 de la LFTR

orientar y prevenir en torno a las problemáticas detectadas en las comunidades así como a promover el ejercicio de los derechos en un marco de justicia social, la igualdad de género aún les plantea retos, tanto al interior de las propias radios como en su quehacer radiofónico.⁵

Por otro lado, a pesar del reconocimiento legal de las emisoras comunitarias e indígenas en la ley y de contar con un permiso o concesión otorgada por la autoridad correspondiente, este tipo de emisoras se encuentran en situación de vulnerabilidad y han sido objeto de agresiones las cuales son denunciadas por AMARC-México.⁶

En este contexto, las mujeres se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad ya que además de estar expuestas a la inseguridad externa, también viven situaciones de inseguridad, desventajas profesionales y violencia al interior de sus colectivos.

El marco teórico

Hemos elaborado el presente documento tomando como referencia el género como una categoría de análisis -impulsada por teóricas feministas- de las relaciones que se establecen entre hombres y mujeres, en un contexto histórico de discriminación y desventajas de las mujeres en el ámbito público, que incluye los medios de comunicación. Por tanto, los datos proporcionados y nuestras reflexiones conllevan una postura en el abordaje de las problemáticas de las mujeres comunicadoras comunitarias y en las propuestas de posibles resoluciones para los avances de ellas en su labor comunicativa y en su posición dentro de los colectivos. De ahí que en este escrito, la categoría de género nos ayuda a problematizar la situación de las mujeres comunicadoras e identificar espacios de intervención desde la organización de ellas mismas.

La comunicación comunitaria, como otros ámbitos de la comunicación es un campo en el que se establecen relaciones de poder, se da significado a las identidades sexuales a través de los roles de género que se juegan en la sociedad en general y particularmente en las comunidades en donde se desarrolla el medio, por ello es que hemos considerado identificar algunos aspectos de esos roles de reproducción social, llevarlos a la reflexión de una organización feminista como la nuestra y presentarlo ante las comunicadoras comunitarias e indígenas como una

⁵ Ver AMARC/México. *Red de Mujeres. Resultados del Diagnóstico de Género en las Radios Comunitarias*. México, marzo-abril de 2010

⁶ Ver en www.amarcMexico.org

herramienta que aporte al camino de la deconstrucción de relaciones de desigualdad.

Nuestro estudio ha considerado como punto de referencia también la observación en todos los tipos de medios de comunicación en donde la mujer sigue siendo representada e interpelada como actor secundario u objeto del deseo masculino. Para ello hemos consultado el Proyecto de Monitoreo Global de Medios 2015 (GMMP por sus siglas en inglés) mismo que se llevó a cabo en 114 países en los que se monitorearon 22 mil 136 relatos publicados, transmitidos o tuiteados por 2 mil 30 medios de comunicación. Uno de los hallazgos de este informe es que: “Los estereotipos de género han permanecido firmemente incrustados en los medios informativos en el último decenio. En 10 años no hubo avance en la proporción de notas informativas sobre política que cuestionaron claramente los estereotipos de género, al mismo tiempo que da la impresión que la presencia de estereotipos se incrementó en noticias sobre temas sociales y legales”⁷.

Asimismo, partimos de la vocación de servicio social de los medios comunitarios, mismos que, en gran parte, nacen con el objetivo de transformar la realidad hacia una que respete el marco conceptual de los derechos humanos, de ahí que no dejemos de observar que el Monitoreo Global de Medios se lleva a cabo en medios comerciales y públicos y presenta un panorama distinto a la realidad de los medios comunitarios, sin embargo, por lo arriba expuesto sobre las relaciones de poder que se establecen en todos los ámbitos de la vida pública y privada de las personas, no hemos dejado de considerarlo como un punto de referencia.

En nuestra presente realidad, los medios de comunicación son un ámbito principal de manifestación de cultura, por tanto, es ahí en donde, como organización feminista, colocamos, en la teoría y en la práctica, grandes posibilidades de transformación de la realidad de las mujeres de las comunidades, tanto en su papel de comunicadoras y sujetas del derecho a la libertad de expresión como en su papel de actoras sociales que coadyuvan a la transformación de la realidad de sus congéneres.

La metodología

El levantamiento de la información se realizó durante el Encuentro Nacional de la Red de Mujeres AMARC-México que se llevó a cabo el 22 y 23 de octubre de 2016 en San Bernardino Tlaxcalancingo, en Cholula, Puebla. A dicho Encuentro estaban convocadas al menos una mujer radialista de cada radio integrante de

⁷ Ver en: http://cdn.agilitycms.com/who-makes-the-news/Imported/reports_2015/highlights/highlights_es.pdf

AMARC-México. Se contó con la asistencia de 15 mujeres -quienes participaron en este estudio- provenientes de 10 radios y centros de producción de 7 estados de la República:

	Radio/Colectivo/Centro de producción	Ubicación	Tipo de radio
1	Campo-Ciudad	Cuernavaca, Morelos	Radio por Internet
2	Kumati	Ocumicho, Michoacán	Radio Indígena
3	Radio Regional Cholulteca	Zacatepec-Tlaxcalcingo, Puebla	Radio Indígena
4	Radio Echaís 88	Purépero, Michoacán	Radio Comunitaria
5	Neza Radio	Cd. Nezahualcoyotl, Edo. de México	Radio Comunitaria
6	Soley sin barreras	Miahuatlán, Oaxaca.	Radio Comunitaria
7	Radio Aro	Cd. Nezahualcoyotl, Edo. de México	Radio Comunitaria
8	Política y Rock and Roll Radio	Hermosillo, Sonora	Radio Comunitaria
9	Radio Tierra y Libertad	Monterrey, Nuevo León	Radio Comunitaria
10	Colectivo Voces de la Terra	Zautla, Puebla	Radio Comunitaria

El levantamiento de la información se llevó a cabo en dos momentos. En el primero se obtuvo información a través de la aplicación de un cuestionario individual⁸ que consta de 3 apartados correspondientes cada uno a la temática de interés de la presente investigación: Situación de las comunicadoras a) en las condiciones de trabajo en la radio, b) al interior de la radio y c) de seguridad de su integridad física o su vida relacionada con su labor radiofónica. El segundo, a través de una plenaria en la que se abordaron aspectos vivenciales que permitieran conocer el significado de “ser mujer radialista” en la vida de las comunicadoras participantes. Las preguntas que guiaron este momento fueron: 1) ¿Cómo fue mi primer día en la radio? 2) ¿Cuál ha sido el día más importante en la radio? y 3) ¿Cómo ha cambiado mi vida a partir de mi participación en la radio?

⁸ Ver al final de este documento, en el apartado de Anexos.

El cuestionario fue respondido de manera anónima por lo que las problemáticas señaladas en este documento se expresan de manera general como aspectos que enfrentan las mujeres en las radios y en sus comunidades.

LAS RADIOS COMUNITARIAS E INDÍGENAS EN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

De acuerdo a datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), al 11 de enero de 2017 se otorgaron o están en proceso de notificación, 24 concesiones de uso social comunitario y 3 de uso social indígena.⁹ De estas 27, 19 emisoras son asociadas a la AMARC-México.

La LFTR señala en el artículo 67 las características y principios de los medios comunitarios e indígenas así como los principios bajo los cuales deberán estar constituidas y por ende, que habrán de guiar su quehacer:

Concesiones de uso social	Características para el otorgamiento	Principios que las rijan
Comunitarias	<ul style="list-style-type: none"> • A organizaciones de la sociedad civil del país. • Sin fines de lucro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Participación ciudadana directa; - Convivencia social; - Equidad; - Igualdad de género; - Pluralidad.
Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> • A pueblos y comunidades indígenas del país. • Sin fines de lucro. 	<p>Que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respeten la igualdad de género; - Permitan la integración de mujeres indígenas en la participación de los objetivos para los que se solicita la concesión; - Demás elementos que constituyen las culturas e identidades indígenas.

⁹ Registro público de concesiones del IFT en <http://www.ift.org.mx/recursos-de-informacion/registro-publico-de-concesiones>

En AMARC-México se cuenta con principios a los que deben apegarse quienes la integran y dos documentos rectores en los que se establecen principios y características del quehacer radiofónico; uno de ellos es el reglamento interno, Marco Institucional de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias-México¹⁰ en el que se refieren a diversos aspectos sobre la igualdad de género al interior de las radios; y otro, específicamente dirigido a cuestiones de género, llamado Políticas de género, elaborado por la Red de Mujeres de AMARC-México¹¹.

MARCO NORMATIVO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Igualdad entre mujeres y hombres

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4° que “El varón y la mujer son iguales ante la ley”.

En el marco internacional de los derechos humanos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW, señala, en el artículo 5, como parte de las obligaciones del Estado en materia de igualdad entre mujeres y hombres, tomar las medidas apropiadas para:

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;¹²

Igualdad entre mujeres y hombres y medios de comunicación

Asimismo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)¹³ señala como parte del artículo 8, la obligación del Estado de adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

¹⁰ En <http://www.amarcMexico.org/index.php/amarc/que-hacemos/publicaciones2/documentos>

¹¹ Aprobado por la Asamblea Nacional en octubre de 2010 e incluido como parte del reglamento institucional de AMARC-México.

¹² En <http://www2.unwomen.org/>

[/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf](http://www2.unwomen.org/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf)

¹³ En <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

g. alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer;¹⁴

Específicamente en el tema de mujeres y comunicación, son fundamentales la Declaración y la Plataforma de Beijing, resultado de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, China, 1995). En el apartado J. La mujer y los medios de difusión, se plantean dos objetivos estratégicos:

J.1. Aumentar el acceso de la mujer su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación.

J.2. Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión.

Entre las medidas que deben adoptarse para lograr estos dos objetivos estratégicos¹⁵ se señalan -inciso 242- como aquellas que han de adoptar las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones profesionales de difusión, las siguientes:

- a) Estimular la creación de grupos de control que puedan vigilar a los medios de difusión y celebrar consultas con ellos a fin de velar porque las necesidades y los problemas de la mujer se reflejen en forma apropiada;
- b) Capacitar a la mujer para que pueda utilizar mejor la tecnología de la información aplicada a la comunicación y a los medios de difusión, incluso en el plano internacional;
- c) Crear redes entre las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones femeninas y las organizaciones de difusión profesionales y elaborar programas de información para esas organizaciones, a fin de que se reconozcan las necesidades concretas de la mujer en los medios de difusión, y facilitar una mayor participación de la mujer en la comunicación, en particular en el plano internacional, en apoyo del diálogo Sur-Sur y Norte-Norte entre esas organizaciones con miras, entre otras cosas, a promover los derechos humanos de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre;
- d) Alentar al sector de los medios de difusión y a las instituciones de enseñanza y de capacitación en materia de medios de difusión a que elaboren, en los idiomas

¹⁴ En <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

¹⁵ Al final de este documento, en el apartado Anexos, se encuentra completo el Objetivo J de la Plataforma de Acción de Beijing.

apropiados, formas de difusión destinadas a los grupos tradicionales autóctonos y a otros grupos étnicos, tales como la narración, el teatro, la poesía y el canto, que reflejen sus culturas y a que utilicen esas formas de comunicación para difundir información sobre cuestiones sociales y de desarrollo.

La Ley General para la Igualdad entre hombres y mujeres¹⁶ establece en el artículo 42 que las autoridades correspondientes deberán:

V. Velar por que los medios de comunicación transmitan una imagen igualitaria plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, promuevan el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y eviten la utilización sexista del lenguaje;

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia¹⁷, en el artículo 38, obliga a las autoridades responsables a:

VIII. Vigilar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres;

La misma ley, en el artículo 41, establece como facultades y obligaciones de la Federación:

XVIII. Vigilar que los medios de comunicación no promuevan imágenes estereotipadas de mujeres y hombres, y eliminen patrones de conducta generadores de violencia;

Libertad de Expresión

La Declaración Universal de Derechos Humanos plantea en el artículo 19:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.¹⁸

¹⁶ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006. Última modificación publicada 24 de marzo de 2016.

¹⁷ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de febrero de 2007. Última modificación publicada 17 de diciembre de 2015.

¹⁸ En <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

El Pacto Internacional de Derechos de Derechos Civiles y Políticos (PDCP)¹⁹ señala en el artículo 19:

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:
 - a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
 - b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 6°:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

La Red de Radios Comunitarias AMARC/México

La Red de Radios Comunitarias AMARC-México es una asociación de intercambio, coordinación, cooperación, promoción y asesoría al servicio de las radios comunitarias de México para promover, proteger y respetar el derecho a la libertad de expresión. Participa de manera activa en la construcción a nivel regional y nacional de la consolidación de la red para la defensa de los derechos humanos, en particular el derecho a la información y la libertad de expresión, con base en una visión alternativa de la comunicación que proponga de manera crítica el uso de los medios y la difusión de contenidos plurales y diversos.

¹⁹ En <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

Comprometida con la democratización de los medios de comunicación y con la democratización de la propias radios integrantes y de la red.²⁰

AMARC-México, cuya figura legal es Red de Radios Comunitarias de México, A.C., está integrada por 53 radios comunitarias, colectivos y centros de producción de 16 entidades del país: Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.

La Red tiene 4 principios a los que deben apegarse quienes la integran; éstos son: 1) La defensa y ampliación del derecho a la información, el acceso a los medios de comunicación, el respeto a la multiculturalidad y la libertad de expresión. 2) La participación ciudadana; 3) Dar espacio a las voces de las personas y grupos excluidos y 4) El derecho de todas las personas a la no discriminación, entre otra, por motivos de sexo y de género.

Este último, se ha concretado como el principio de fortalecer el trabajo de las comunicadoras y posicionar la problemática de género en la programación de las emisoras, para el cual, la Red de Mujeres ha sido un espacio fundamental al interior de toda la Red.

Si bien, existen limitaciones y obstáculos para la participación amplia de las mujeres en las radios comunitarias, es un hecho que son espacio en los cuales las mujeres encuentran la posibilidad de tener una herramienta de expresión así como un lugar desarrollo profesional.

La voz de las mujeres radialistas de la Red de Radios Comunitarias AMARC/México

Las radios comunitarias e indígenas posibilitan que las comunidades ejerzan el derecho a la información y a la libertad de expresión, que sea expresada la voz y palabra de los grupos y sectores que enfrentan condiciones de injusticia, desigualdad o violaciones a sus derechos humanos. En esta labor, la voz de las mujeres radialistas está presente; desde distintas dimensiones y diferentes niveles de apropiación de la perspectiva de género, la presencia de las mujeres ha contribuido a la reflexión sobre las condiciones de desigualdad que enfrentan las mujeres, aportado herramientas para la transformación de patrones culturales

²⁰ En www.amarcMexico.org

que reproducen desigualdades. A la par, la participación activa de las mujeres en las radios comunitarias e indígenas ha generado transformaciones en sus vidas, en lo personal y en lo profesional.

Las voces de las mujeres que participaron para la elaboración del presente documento expresaron el significado de ser “radialista” y compartieron “su primer día en la radio”.

¿Cómo ha cambiado mi vida a partir de mi participación en la radio?

- ⊙ *Me ha hecho ser apasionada a la radio.*
- ⊙ *Me generó acercarme a mi comunidad y conocer a la gente y en particular, a las mujeres.*
- ⊙ *Mirar mi centro, encontrarme. La radio es mi territorio, mi punto de partida.*
- ⊙ *Me aportó conocimiento, voz, oír, imaginar, compartir, crear, sueños, retos, confianza, responsabilidad, placer.*
- ⊙ *Mi hijo Renato, que pateaba la puerta del estudio de grabaciones, al final de su vida nos dejó como herencia una plataforma en línea donde ahora transmitimos 17 horas al día.*
- ⊙ *Cada día que estoy en el estudio de grabación, en la producción, en la locución, haciendo entrevistas, con los campesinos, en las luchas sociales, en la vida y en la muerte, la radio es mi vida.*
- ⊙ *Mi vida no ha cambiado... aún. Realmente espero un cambio a corto plazo.*
- ⊙ *Me he podido expresar.*
- ⊙ *En la felicidad de poder compartir, incidir de alguna o muchas maneras, por poder desenmascarar a los medios oficiales y comerciales en situaciones que manipulan la información para mantener el control de las conciencias.*
- ⊙ *Significa mi regreso a apoyar el activismo, a dejar la inmovilidad, a contactar y conocer personas interesantes.*

- ⊙ *Ha sido un proceso de construcción un tanto vertiginoso, al sentir que tu voz puede hacer eco en otras personas y en función de eso, tomar decisiones trascendentes para mi vida.*
- ⊙ *Ha cambiado de gran manera, me ha permitido crecer, conocer más gente y darme cuenta de lo importante que es ayudar a otras personas.*
- ⊙ *Me he sensibilizado acercándome a la gente, abriendo mi mente a problemáticas nacionales y adquiriendo fortaleza para afrontar situaciones pequeñas y grandes.*
- ⊙ *Mucho pues aunque no se gana dinero, ganas en amistades y en satisfacciones por hacer algo por los demás.*
- ⊙ *Aprendí nuevas cosas que me ayudaron a mejorar el aspecto de las producciones y a conocer más y mejor los diferentes contextos y realidades de las comunidades, que a pesar de estar tan lejos, comparten las mismas problemáticas.*
- ⊙ *Ha influido mucho pues me ha hecho más responsable y consiente; también me quitó el miedo a hablar en público. Me ayudó a quitar de mi vida los tiempos viciosos ya que ahora los ocupo en mejorar los contenidos de la radio. Le dio un significado a mi vida conocer mujeres que tienen ideales y objetivos comunes.*
- ⊙ *Mucho pues al principio casi no tenía conocimientos de cómo hacer radio. Ahora sé producir cápsulas, manejar la consola y hablar con más seguridad y conocimiento ante el micrófono.*
- ⊙ *Soy ahora una mujer que se quiere y valora a sí misma, con seguridad y con conocimientos para comunicar.*
- ⊙ *Mi vida en torno a la radio...Desde mi infancia, en mi casa había siempre un radio receptor al que rodeaban las mujeres de mi hogar para escuchar las radionovelas. Mis hermanos mayores también estaban pendientes de la radio para escuchar Kalimán y El ojo de vidrio. Desde niña había logrado no temerle a un micrófono pues en cada festival escolar, mi nombre aparecía en el programa: frente a mí, un pedestal con el micrófono para que el público me escuchara declamar. Así fue mi vida hasta la preparatoria. Decidí estudiar periodismo; en un ir y venir pasaron mis años en Acatlán, escuela de la UNAM, en donde conocí a quien me leería mi futuro: el maestro de radio quien me retó a que mi*

vida profesional sería hacer radio. Esto, a pesar de que en su primera clase, en el estudio de grabación, mis brazos y manos cubrieron mi cabeza para quedarme callada frente al micrófono.

© *El día en que escuché mi voz
supe que tenía una,
me lo dijo el espejo y
también mis compañeros que estaban ahí.
No sé si ellos lo notaron
pero yo escuché sus voces,
también volaron como el viento
y de pronto el pensamiento
un fugaz disparo de imágenes.
Nuestras bocas,
metralletas sin respuestas,
preguntas sin respuestas.
Pasado el tiempo,
supe que las madrugadas pesadas
eran nuestros días
para derrocar a la tiranía
de los medios colonizados,
del poder enajenado;
de las voces silenciadas,
de nosotros, los despojados.
Y planeamos y planeamos,
discutimos, dialogamos,
buscamos, encontramos;
ya éramos un ente
estratégico y rebelde.
Un barco de todos
con potencia y rumbo,
llegamos, triunfamos,
uno de muchos territorios.
Mi voz vuela en el viento,*

*soy mi voz hecha palabra.
El trabajo, la rabia y la esperanza
son su alimento.
Mi pensamiento es ágil,
mis memorias bastas,
mis manos son flores armadas
y mis ideas, semillas
que se esparcen en las calles.*

Mi primer día en la radio...		
<p><i>Fue un día cualquiera del mes de julio cuando pisé por primera vez la radio, aquella radio que me abrió las puertas, ahí donde podría expresar mis sentires libremente sin que nadie me dijera “¡Cállate! ¡Tú no vales! ¡Tú no importas!”. Mi corazón latía de emoción por primera vez y mi rostro dibujaba una sonrisa de oreja a oreja...la radio empezaba, era la primera vez de la radio, donde nuestras voces nacen del corazón y van a la tierra y de la tierra nacen y van al corazón. Con el paso de los días fue cambiando, involucrándonos dentro de la sociedad y a pesar de mi nerviosismo seguí de pie caminando, sonriendo y llevando una sonrisa a mi hogar.</i></p>		<p><i>Mi primer día como radialista frente al micrófono fue de nerviosismo al principio pero era todo un reto por mi afán de perfeccionismo. El micrófono invita a fluir y fluir bien y ese es el gran reto. Al final de mi primer programa sentí una enorme satisfacción por haber comunicado ideas. Pero como radialista, hubo “otro primer día” cuando construimos el proyecto de la radio y de la asociación que daría soporte a la radio; ese día iniciamos pláticas, discusiones, lluvia de ideas y fue muy emocionante y productivo, sacamos lo mejor de cada persona del colectivo que tenía poco tiempo de haberse formado para la defensa de un programa de radio y de una idea de radio comunitaria a la que nos aferrábamos. Fue un inicio histórico en mi vida personal.</i></p>
	<p><i>Me maravilló y me hechizó saber que mis palabras</i></p>	

	<p><i>llegarían a muchas personas y escucharían mi propuesta, compartirían mi gusto mi gusto y placer por la música. Me llenó de alegría y gozo poder externar mis puntos de vista sobre una visión del mundo, sin cortapisas, sin censura, ejerciendo la libertad de expresión que me hace libre.</i></p>	
<p><i>Fue emocionante porque era un nuevo espacio para conocerme, crecer y ayuda a otras personas.</i></p>		<p><i>Fue un día de enamoramiento y plenitud. Una vuelve siempre a los viejos sitios donde amó la vida.</i></p>
	<p><i>Estaba muy nerviosa, todo pensamiento e idea se borraba de mi mente y venían pensamientos negativos.</i></p>	
<p><i>Recuerdo que fue un día de nervios y de una sensación de buena suerte. Tomamos un taxi para llegar a la radio y después de preguntar por la dirección, dimos fácilmente. Yo estaba muy nerviosa. Entramos a la cabina, ahí estaba una niña que se llama Alma, y empezamos la transmisión del programa Lodoscopio.</i></p>		<p><i>Yo llegué a la radio por unos maestros de la escuela que nos estaban dando clase de comunicación para el desarrollo y en una de las clases hablaban específicamente de las radios comunitarias. Más tarde vi una publicación en la que se pedía apoyo para la barra infantil y así fue como me integré.</i></p>
	<p><i>Fue lleno de nervios, de energía y un poco de inseguridad, pero al final el resultado fue bueno. El trabajo en equipo es la mejor parte. Fue un día de gran emoción, expectativa y muchos nervios.</i></p>	

Fue cuando llegué a los talleres de preparación en donde nos explicaron cuál era la función de la radio comunitaria y las y los comunicadores populares. También me platicaron de la lucha legal que se estaba emprendiendo para obtener la concesión.

Fue por necesidad de la radio pues no había ido la persona que debía entrar y fui yo quien lo hizo; ese día se me apagó la computadora, yo no sabía usar el micrófono ni los reproductores...pero fue un gran día. Me sentí nerviosa y alegre a la vez porque mucha gente me estaba escuchando.

La igualdad entre mujeres y hombres en el marco normativo al interior de AMARC-México

Además de los Principios que rigen a AMARC-México, se cuenta con un reglamento interno, Marco Institucional de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias-México en el que se refieren a diversos aspectos sobre la igualdad de género al interior de las radios, así como un documento llamado Políticas de género, elaborado por la Red de Mujeres de AMARC-México.²¹ En su reglamentación interna se establecen diversos dispositivos y mecanismos para incorporar la perspectiva de género. A continuación se señalan los más sobresalientes en ambos documentos.

El reglamento interno, Marco Institucional de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias-México²² establece:

Artículo Tercero:

- Visibilizar la importancia de la labor de las mujeres en la labor comunicativa en las comunidades;
- Defender los derechos humanos de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos;
- Fomentar la participación de las mujeres en los proyectos radiofónicos, como un espacio de expresión de sus posturas y un espacio de desarrollo profesional.

²¹ Aprobado por la Asamblea Nacional en octubre de 2010 e incluido como parte del reglamento institucional de AMARC-México.

²² En <http://www.amarcMexico.org/index.php/amarc/que-hacemos/publicaciones2/documentos>

Artículo Cuarto:

- Principio de equidad de género.

Artículo Sexto:

Como responsabilidades de la Asamblea:

- Ratifica las políticas de género previamente aprobadas por la Red de Mujeres.
- Analiza y ratifica las estrategias de acción definidas por las mujeres participantes en la Red de Mujeres.
- Da seguimiento al avance de las mujeres en la red.
- Establece mecanismos de observación, ratificación, seguimiento y sanción dentro de su/s reglamento/s para la observación y respeto de los derechos de las mujeres comunicadoras comunitarias de la red. Este reglamento debe incluir todos los aspectos de la violencia sexual.
- Mandata a la oficina la transversalización de género en sus líneas de acción
- Fomenta la participación de mujeres en la Mesa Nacional, a parte de la Representante de la Red de Mujeres.
- Garantiza la participación de dos mujeres de la Red de Mujeres, a parte de la Representante Nacional, en los encuentros nacionales. Estas compañeras se encargarán de hacer una devolución de información al resto de las integrantes de la Red de Mujeres.

Como responsabilidades de quien ocupa el cargo de Representante Nacional:

- Intercambia información con la Red de Mujeres y rinde ante ésta también un informe de actividades a través de los distintos canales de comunicación.

La Mesa Nacional:

- La integra, entre otras personas, la Representante de la Red de Mujeres.
- Se procurará tener un equilibrio de género entre sus integrantes.

Sobre la Red de Mujeres:

- Cada colectivo tendrá una representante ante la red de mujeres.
- Su titular, promueve el mejoramiento de las condiciones de las mujeres en las radios así como de mecanismos de apoyo a las mujeres que asumen responsabilidades de participación en actividades de AMARC (cuidado de hijos, apoyo para gastos, etc.).

La Oficina Ejecutiva:

- Garantizará la transversalización de la perspectiva de género en los programas de la oficina.

Suspensión de derechos de las asociadas en caso de:

- Ejercer violencia sexual, verbal, física o de cualquier tipo hacia algún/a integrante de la red, la Asamblea solicitará al colectivo el cambio de su representante ante la red o las medidas que considere necesarias.

Por su parte, en el documento de Políticas de Género de AMARC-México²³ reitera las obligaciones en materia de género ya mencionadas antes, tanto de la Asamblea Nacional como de la Mesa nacional y de la Representante de la Red de Mujeres; establece también las obligaciones de los radios y centros de producción así como para las nuevas radios que la integren, señalando que:

Los radios y centros de producción tienen la obligación de:

- Incluir la perspectiva de género en sus proyectos comunicativos.
- Que todos los y las integrantes se capaciten en perspectiva de género regularmente.
- Fomentar la participación de las mujeres en sus colectivos.
- Crear un área de mujeres en su estructura organizativa.
- Nombrar a una representante de su área de mujeres o programa de género ante la Red de Mujeres.
- Considerar las condiciones particulares de las mujeres para la participación en el quehacer radiofónico y en la toma de decisiones de la radio.
- Garantizar que en su estructura organizativa las mujeres tengan voz y voto.
- Establecer mecanismos claros al interior de los colectivos sobre casos de abuso sexual.
- Implementar acciones en la seguridad de las mujeres que participan en las distintas actividades y tareas de los radios, los centros de producción y de AMARC, de acuerdo al contexto de cada comunidad.
- Si hubiese remuneraciones económicas en los proyectos radiofónicos, éstos tendrán que buscar que haya igualdad salarial entre hombres y mujeres.
- Cuidar editorialmente los contenidos sexistas de la música programada.

De las solicitudes de radios y centros de producción para su ingreso a la red:

- En la solicitud de ingreso a AMARC por parte de un radio o centro de producción deberá incluir cuál es la participación de las mujeres en la radio,

²³ Se encuentra al final de este documento, en el apartado de Anexos.

cómo se incorpora la perspectiva de género dentro de la radio; lo anterior se establece como criterio de evaluación para ser o no aceptado.

Como se puede ver, las definiciones, dispositivos y mecanismos para avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres en la normatividad de la Red es muy amplia. Existen mecanismos claros para promover la participación de las mujeres al interior de las radios y la existencia de la Red de Mujeres aparece como un espacio fundamental para fortalecer el trabajo de las comunicadoras y posicionar la problemática de género en la programación de las emisoras. Sin embargo, no se cuenta hasta ahora con evaluaciones sobre su cumplimiento y seguimiento.

Mujeres radialistas: Condiciones de trabajo en las radios, seguridad al interior de la radio y seguridad de su integridad física relacionada con su labor radiofónica

AMARC-México realizó en 2010 un diagnóstico²⁴ sobre las condiciones de igualdad de las mujeres radialistas que, si bien para el presente documento no es posible medir avances, es un referente. Asimismo, sistematizó las experiencias relevantes para mejorar y construir condiciones de igualdad al interior de las radios²⁵ y cuenta con un informe sobre la situación de la radiodifusión comunitaria en México en el que se dedica un capítulo a la situación de las mujeres.²⁶

A continuación, se presentan los resultados obtenidos con la participación de 15 mujeres radialistas, integrantes de 10 radios y centros de producción de 7 estados de la República, recogidos durante el Encuentro Nacional de la Red de Mujeres AMARC-México llevado a en octubre de 2016. Se exponen en 3 apartados temáticos, para posteriormente, recogiendo también los aportes de los documentos señalados, contribuir con algunas conclusiones sobre la situación de igualdad de género, seguridad y libertad de expresión que viven las mujeres radialistas, así como propuestas.

Situación de las comunicadoras en las condiciones de trabajo en la radio

²⁴ Red de Mujeres AMARC-México. *Resultados del Diagnóstico de Género en las Radios Comunitarias*. México, en 2010.

²⁵ Red de Mujeres AMARC-México. *Las mujeres en las radios comunitarias: Construyendo condiciones de igualdad. Una propuesta de ruta a seguir*. México, 2013.

²⁶ Red de Radios Comunitarias de México, A.C./AMARC-México. *Segundo Informe sobre la Radiodifusión Comunitaria en México*. Julio 2012 a junio 2014. México, agosto de 2014. pp. 22-23.

Toma de decisiones

El total de las participantes toma decisiones de algún tipo en la radio a la que pertenece o colabora. El 46.6% de las mujeres radialistas participa en las decisiones colectivas que atañen a la radio; se mencionan decisiones relacionadas con la organización, producción, programación y contenidos. Mientras que un poco más de la mitad, el 53.4%, toma decisiones exclusivamente sobre su programa o bien sobre su labor al interior de la radio.

Este 46% de mujeres que participan en la toma de decisiones colectivas sobre el quehacer de la radio, toma decisiones relacionadas con el trabajo de otras personas, decisiones relacionadas con aspectos organizativos, jurídicos y políticos de la radio. Algunas de ellas también dirigen actividades culturales y sociales en la comunidad en la que está establecida la radio.

Discriminación

El 73.3% de las participantes dijo considerar no haber sido discriminada, mientras que el 26.7% sí lo ha sido. Los motivos por los cuales fueron discriminadas dentro de sus espacios radiofónicos, fueron:

- Por ser mujer
- Por ser morena
- Por no ser indígena y participar en una radio indígena

La discriminación por ser mujer está relacionada con a) Ser excluida abiertamente en la toma de decisiones de la radio; y b) Simular la participación pero no ser tomada en cuenta por los varones de la radio por ser mujer.

Sobre ser discriminada por “no ser indígena” en una radio que lo es, comenta no sentirse tomada en cuenta o ser cuestionada por expresar sus opiniones; y agrega su comprensión por tales motivos.

Condiciones necesarias para realizar el trabajo

Condiciones generales para	SI	NO
	66.7 %	33.3%

realizar el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Tenemos lo necesario para hacer el trabajo • Hay un buen ambiente en la radio y tenemos lo suficiente para hacer nuestro trabajo • Tenemos un local y contamos con lo necesario • Los espacios son óptimos, el equipo funciona bien y la gente participa • Contamos con estudio de grabación y con el apoyo de personas que aportan su trabajo de manera voluntaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las condiciones son muy básicas y padecemos por recursos y por tecnología • Hay analfabetismo tecnológico • Nos falta equipo técnico y conocimiento de las nuevas tecnologías • Faltan personas voluntarias que se integren a la radio para poder distribuir mejor el trabajo.
---------------------	--	---

Cuentan con el equipo necesario para realizar su trabajo	SI	NO
	86.4 %	13.3 %
	<ul style="list-style-type: none"> • Tenemos lo necesario para realizar nuestro trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta equipo técnico para realizar la producción

Cuentan con la capacitación necesaria para realizar su trabajo	SI	NO
	66.6%	33.3%
	<ul style="list-style-type: none"> • Nos capacitamos constantemente • Las y los integrantes de la radio con más experiencia nos capacitan 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta capacitación en edición

Cuentan con el apoyo del equipo de la radio	SI	NO
	86.4 %	13.3 %
	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las personas de la radio colaboramos siempre que se requiere apoyándonos 	<ul style="list-style-type: none"> • Cada quien se ocupa de su programa y no hay apoyo colectivo

	SI	NO
	86.4 %	13.3 %
Tus necesidades son tomadas en cuenta por las personas que conforman la radio	<p>¿De qué manera?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tenemos poder de resolución al participar en las asambleas - Haciendo reuniones ordinarias y comunicándonos como equipo - Cuando requiero algo en particular, lo solicito y se busca darme respuesta positiva - Las personas más experimentadas nos apoyan y capacitan a las que tenemos menos experiencia - En reuniones del equipo, se hacen sugerencias y todas son tomadas en cuenta 	<p>¿De qué manera?</p> <ul style="list-style-type: none"> - No siempre - Aún predomina el machismo por lo que en ocasiones se simula que nos toman en cuenta

Los principales problemas que enfrentan las mujeres radialistas para la realización de su labor:

- Tiempo y recursos para dedicarnos a la producción radiofónica (3)
- Nos falta capacitación técnica (3)
- Acoso e inseguridad cuando las mujeres salimos a cubrir algún evento (3)
- El machismo de los compañeros en la radio y la discriminación (2)
- Las cargas de trabajo fuertes entre la familia, el trabajo y la actividad de radialista (2)
- Fomentar e incluir la equidad de género (1)
- Cuestionarnos las mujeres nuestra propia formación y actuación patriarcal (1)
- El machismo en la comunidad que impide a las mujeres colaborar en la radio; se lo impiden sus maridos o padres por considerar que descuidan

su casa (1)
• Algunas mujeres esperan que les digan qué hacer, no tienen iniciativa (1)

Los principales problemas que enfrenta la radio para la realización de su labor
• Falta de personal que se integre a la radio
• La oposición a la radio por parte del presidente municipal
• Falta de capacitación en aspectos técnicos
• No contar con la concesión para transmitir
• Que los compañeros no tomen consciencia de la importancia que tiene su voz y sus actos para ayudar a mejorar la comunidad
• La falta de recursos económicos
• En ocasiones, la falta de puntualidad de algunos integrantes
• Solventar los gastos de operación y falta de recursos para mejorar el equipo
• Es necesario mejorar la administración y la organización
• Falta autocrítica de las y los integrantes
• Falta mayor participación de la sociedad en general

Situación de seguridad las comunicadoras al interior de la radio

Respeto y equidad

Del total de participantes, el 66.7% expresó no haber vivido situaciones de incomodidad como mujer con los varones de la radio.

El 33.3% dijo haber vivido este tipo de incomodidad. Las razones expresadas son:

- Cuando los hombres de la radio bromean, son pesados y a veces groseros; hacen comentarios misóginos y machistas.
- Muchos cuestionamientos por parte de algunos compañeros a propuestas hechas por mujeres.
- Incomprensión por parte de los compañeros cuando cuestionamos sus privilegios.
- Imposiciones por parte de los varones cuando te piden que hagas alguna actividad por el hecho de que eres mujer.

Acoso sexual

El total de las participantes expresó nunca haber vivido alguna situación de acoso sexual por parte de algún integrante de la radio. Sin embargo, al preguntar si conocen algún caso de acoso sexual por parte de alguno o algunos de los compañeros de la radio a otra compañera de la emisora, se mencionó un caso, en el que hay acoso verbal a través de juego de palabras sexistas y con “*piropos*”.

Entre las participantes, se tiene conocimiento de 3 casos de acoso sexual por parte de alguno de los compañeros de la radio a una mujer de la comunidad. Dos de ellos se refieren a acoso a través de palabras sexistas y un tercero en el que un integrante de la radio “le dio una nalgada a una mujer en la calle”.

Al preguntar si cuentan con mecanismos claros o reglamento interno y conocido por todas y todos los integrantes de la radio para prevenir, atender y sancionar casos de violencia, acoso y abuso sexual, 73.3 % respondió que no y solamente el 26.7% dijo que sí y que es conocido por todo el equipo.

Entre estas últimas, sobresale un solo caso que expresó:

Sí, tenemos principios fundamentales que observamos y evaluamos en reuniones quincenales. No toleraríamos que algún compañero intentara algún tipo de acoso a una mujer, si lo hiciera, se le expulsaría de la radio.

Acoso sexual en la comunidad

El 33.3 % de las participantes expresó haber vivido alguna situación de acoso sexual en la comunidad donde se encuentra la radio. Las situaciones de acoso en la comunidad son:

Cuando hacen los “típicos piropos” o silbidos.

- Por parte de un hombre en estado de ebriedad que entró a la cabina.
- A través de mensajes, llamadas y de manera verbal en la calle.

Perspectiva de género y no discriminación de las mujeres en la producción radiofónica

Al preguntar si en toda la producción radiofónica, el contenido, el lenguaje y la programación musical incorpora la perspectiva de género, no es sexista ni reproduce la desigualdad y discriminación hacia las mujeres, el 40% respondió que sí, mientras que el 60% no lo hace. No obstante que el 60% reporta que los y

las integrantes se capacitan en perspectiva de género y derechos humanos regularmente.

Situación de seguridad de las comunicadoras relacionada con su labor radiofónica

Percepción de riesgo

Del total de participantes, el 13.3% considera que la labor de comunicación que realiza la radio no tiene riesgos; mientras que el 86.7% considera que sí los tienen. Las razones y riesgos señalados son los siguientes:

- Por ser un proyecto de comunicación que puede ser crítico o simplemente por tocar temas que no les conviene a algunos sectores de la sociedad.
- Por los contenidos críticos que abordamos
- Las autoridades identifican a las radios críticas
- La policía federal nos cerró la radio violentamente en 2008
- Porque cuestionamos a las autoridades municipales
- Hay personas que no respetan la opinión de las o los locutores o se toma algún tema o comentario como algo personal y se manifiestan violentamente.
- Por la cobertura que damos a los movimientos sociales
- Porque la información que damos es verídica y buscamos generar cambios.
- Actos violentos contra personas de la radio, por decir la verdad
- Que nos difamen

A pesar de que la mayor parte de las participantes considera que la labor de comunicación tiene riesgos, el 80% se siente segura al realizarla y sólo el 20% no se siente segura.

Factores de riesgo y medidas de seguridad

El 73.3% reporta que en la radio en que participan, se ha llevado a cabo el análisis de factores de riesgo de la labor comunicativa que realiza y 26.7% expresa que no se lleva a cabo dicho análisis.

Quienes señalaron que no lo realizan, no respondieron los motivos.

Quienes sí lo llevan a cabo expresaron que:

- Lo hacen pero esporádicamente
- Lo intentan llevar a cabo pero las actividades no dejan tiempo para realizarlo con periodicidad.
- Algunos temas que se consideran delicados, no se abordan en la radio a profundidad.

Lo factores de riesgo que se identifican para la labor de comunicación que realizan son:

- Realizar denuncias por violaciones a derechos humanos.
- Ser críticas con el gobierno municipal, estatal y federal.
- La zona en la que está la radio vive un contexto de violencia.
- Para las y los compañeros que se dedican al área periodística por informar con la verdad.
- En los traslados cuando vamos a cubrir un evento; en ocasiones puede venir el riesgo de la propia comunidad a la que vamos a cubrir.
- El crimen organizado en la zona donde está la radio.
- Para las mujeres, es un factor de riesgo cuando las compañeras se trasladan a sus casas, ya sea en el transporte público o en comunidades en donde se vive violencia o hay un alto grado de alcoholismo; están en riesgo. Tomamos medidas para acompañarlas o llevarlas a sus casas.

Sobre los riesgos que enfrentan al realizar su labor comunicativa, el 60% piensa que mujeres y hombres enfrentan los mismos riesgos y el 40% considera que no enfrentan los mismos riesgos. Las razones en ambos casos son las que siguen:

Mujeres y hombres enfrentan los mismos riesgos en la labor de comunicación que realizan	Mujeres y hombres enfrentan los mismos riesgos en la labor de comunicación que realizan
53.3%	46.7%
<ul style="list-style-type: none"> - Corremos los mismos riesgos. - A cualquiera le puede pasar. - Porque se trabaja en equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la cultura machista, las mujeres enfrentamos más riesgos. - Los hombres no están expuestos al acoso cuando se cubren eventos, las mujeres sí. - Por la discriminación hacia las mujeres.

No obstante que el 86.7% considera que tiene riesgos debido a la labor de comunicación que realiza, el 46.7% de las radios no ha tomado alguna medida de seguridad para el equipo. El 53.3% sí lo ha hecho.

Las medidas de seguridad tomadas en los colectivos son:

- Medidas para una buena comunicación entre todo el equipo sobre lo que sucede dentro y fuera.
- Identificando y bloqueando números telefónicos de quienes han agredido.
- Seguridad para entrar a la radio y en especial a la cabina.
- Acciones de seguridad digital.
- Uso de transporte seguro cuando cubrimos algún evento, sobre todo si es de noche.

De quienes dijeron que han tomado medidas de seguridad, el 25% considera que son insuficientes o no se les da la importancia que requiere.

Únicamente una tercera parte, el 33.3%, cuenta en la radio con algún protocolo para saber qué hacer ante un hecho de ataque o intimidación a la radio o a algún integrante de la radio. Al respecto, se expresa:

- Contamos con una red de apoyo para seguridad formada por las radios cercanas al colectivo.
- Fundamentalmente son medidas para comunicarnos todo el equipo y estar al tanto de todas las personas integrantes.
- Estar en comunicación permanente entre quienes integramos la radio y usar una playera que nos identifica como comunicadores así como un gafete.

Agresiones

De las participantes, el 26.7% han recibido algún tipo de ataque verbal o intimidatorio relacionado con su labor de comunicadora. Sobre éstos se expresó:

- Nos agredió personal del gobierno del municipio al estar transmitiendo un programa en la plaza pública.
- La policía federal cerró violentamente la radio en 2008.
- Un militar me visitó luego de mi primera transmisión en vivo.
- Un representante de una empresa minera; fue una agresión verbal dentro de una institución.

El 46.7% reportan que alguna persona integrante de la radio ha vivido algún tipo de agresión, ataque o cualquier hecho de violencia. Los hechos expresados son:

- Cuando cerraron la radio violentamente en el 2008.
- Un compañero fue encarcelado por motivos políticos.
- Una compañera sufrió un intento de secuestro por hombres desconocidos.

- Por las actividades en la radio, un compañero tiene una orden de aprensión.
- En ocasiones, agresiones verbales por radioescuchas cuando no les gusta lo que comunicamos.
- Vivimos intento de agresión por parte del personal del gobierno pero tuvimos el respaldo de la comunidad.

La valoración que hace la radio sobre la responsabilidad de las autoridades locales, estatales y federales en la protección de comunicadores es la que sigue:

- Impera la impunidad en todo el país.
- No hay protección alguna. Recibimos respaldo de la comunidad.
- Cualquier cosa que suceda a alguien de la radio es responsabilidad del Estado.
- Hemos hecho solicitudes de protección a nivel local.
- Es nula la protección, no hay voluntad política y faltan políticas públicas.
- El Estado invisibiliza la labor de las radios comunitarias e indígenas y por lo tanto no hay ninguna protección.

Valoraciones y algunas propuestas

En general, las mujeres radialistas reportan que su experiencia de participación en la radio es muy buena y gratificante. Es prácticamente generalizado el reconocimiento de que su participación en las radios generó una transformación favorable en sus vidas personales y profesionales. La valoración de que la radio es una herramienta importante para expresarse, también es generalizada.

Todas las radialistas participan en algún nivel en la toma de decisiones; algunas lo hacen en aquellas que atañen a la totalidad de la radio mientras que otras toman decisiones que corresponden únicamente a sus áreas de trabajo o programas.

Entre las participantes, no hay una percepción generalizada de ser discriminadas en sus espacios radiofónicos en relación a las condiciones de trabajo; cuando se presentan condiciones de precariedad y falta de equipo en la radio, tanto las mujeres como los hombres se ven afectados por ello. Sin embargo, se expresan algunas vivencias de no ser tomadas en cuenta para la toma de decisiones o para recibir sus propuestas; algunas exponen que en ocasiones se da un clima de simulación de participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad; en estos casos identifican que prevalece el machismo en los equipos de las radios.

Asimismo, alrededor de una tercera parte de las participantes identifican situaciones incómodas con los compañeros radialistas por actitudes que consideran machistas, tales como: bromas y comentarios sexistas o misóginos, así como imposición de tareas que consideran “femeninas”.

Los 3 principales problemas que identificaron como mujeres radialistas al realizar su labor son 1. Dificultades con el tiempo y los recursos económicos así como las fuertes cargas de trabajo entre la familia, el trabajo y la actividad de radialista. 2. La falta de capacitación técnica y 3. El acoso e inseguridad cuando salen de la radio a cubrir algún evento.

Las radios comunitarias e indígenas participantes tienen el gran reto de asegurar la incorporación de la perspectiva de género en toda la producción radiofónica, contenidos, lenguaje y programación musical. Abordar las problemáticas de la comunidad y en particular de las mujeres sin asegurar la perspectiva de género podría estar reproduciendo la desigualdad y discriminación hacia las mujeres. Por ello, se hace necesario continuar con la capacitación y formación sobre este tema para todas y todos los integrantes de las radios. Asimismo, es fundamental vigilar el cumplimiento y avance de los acuerdos contenidos en el reglamento interno así como de las políticas de género. Una evaluación periódica de los dispositivos y mecanismos aportarían elementos para medir su cumplimiento y avance así como identificar nuevas acciones que contribuyan a avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres radialistas.

Las radios parecen espacios seguros para las mujeres radialistas, a pesar de presentarse en algunas radios, momentos incómodos para las mujeres por actitudes machistas, sexistas y discriminatorias por parte de los compañeros. Sin embargo, el hecho de que se reporte el conocimiento de 3 casos de acoso sexual por parte de alguno de los compañeros de la radio a una mujer de la comunidad, es sumamente grave. El presente estudio no permitió conocer el tratamiento que se dio a estos casos, es decir, si hubo algún tipo de sanción.

Únicamente una radio reportó una actitud de cero tolerancia a los casos de acoso sexual por parte de algún integrante del equipo a la vez que la mayoría expresó no contar con mecanismos claros o reglamento interno y conocido por todas y todos los integrantes de la radio para prevenir, atender y sancionar casos de violencia, acoso y abuso sexual.

El documento Políticas de Género de AMARC-México²⁷ expresa claramente la obligación de todas las radios y centros de producción integrantes de “Establecer mecanismos claros al interior de los colectivos sobre casos de abuso sexual”, lo cual debería ser vigilado tanto por la propia Asamblea Nacional como por la Mesa Nacional y la Red de Mujeres. Es deseable que la reflexión y definición de los mecanismos que deberán implementarse en caso de que se presente abuso sexual de compañeros de la radio tanto hacia una integrante o hacia una mujer de la comunidad, se realice de manera colectiva en la Asamblea Nacional, respetando la autonomía de cada espacio.

A pesar de que la mayor parte de las participantes considera que la labor de comunicación tiene riesgos, la mayoría se siente segura al realizarla, no obstante que cerca de la mitad de las radios participantes presentan casos de agresión o violencia hacia alguna persona integrante.

Asimismo, alrededor de la mitad de las participantes considera que mujeres y hombres enfrentan los mismos riesgos en la labor de comunicación que realizan. Sin embargo, algunas de las participantes reportan situaciones de acoso sexual en la comunidad al realizar su labor de comunicación.

El mencionado documento de Políticas de Género establece también la obligación de todas las radios y centros de producción integrantes de “Implementar acciones en la seguridad de las mujeres que participan en las distintas actividades y tareas de las radios, los centros de producción y de AMARC, de acuerdo al contexto de cada comunidad”, lo cual debería concretarse en acciones para la protección particular de las mujeres radialistas cuando cubren eventos.

Dos terceras partes de las radios participantes no cuenta en la radio con algún protocolo para saber qué hacer ante una agresión o intimidación a la radio o a algún integrante, aunque un poco más de la mitad han tomado algunas medidas de seguridad -en su mayoría para mejorar la comunicación entre sus integrantes-.

Hay una valoración casi generalizada sobre la falta de protección a comunicadoras y comunicadores por parte de las autoridades locales, estatales y federales, aunada a la valoración de que en caso de haber alguna agresión a la radio, lo más probable es que venga por parte de las propias autoridades.

Ante la situación de vulnerabilidad de las radios comunitarias e indígenas, a pesar del reciente reconocimiento legal que implicó la LFTR, aunado al contexto de

²⁷ Se encuentra al final de este documento, en el apartado de Anexos.

violencia casi generalizada que hay en el país, se hace urgente que los equipos cuenten con protocolos de seguridad, tanto de sus integrantes como de la propia radio y que éstos sean conocidos por todas y todos sus integrantes. La evaluación, seguimiento y actualización de dichos protocolos en función del contexto local, estatal y nacional debería ser una práctica frecuente.

ANEXOS

ANEXO 1

CUESTIONARIO

Situación de las Mujeres Comunicadoras en Radios Comunitarias e Indígenas. Igualdad de género, Seguridad y Libertad de Expresión

Radio en la que colabora:				
Ubicación de la radio:				
Señala cuántos hombres y mujeres participan en la radio:			Mujeres	Hombres
Marca el estatus de la radio	Uso social comunitario	Uso social indígena	Otro. ¿Cuál?	
a) Situación de las comunicadoras en las condiciones de trabajo en la radio				
1. En tu trabajo en la radio ¿tomas dediciones relacionadas con tu labor como comunicadora?	Sí	No	¿De qué tipo?	
2. ¿Tomas decisiones relacionadas con el trabajo de otras personas?	Sí	No	¿De qué tipo?	
3. ¿En alguna ocasión te has sentido discriminada?	Sí	No	¿Cómo fuiste discriminada?	
4. ¿Consideras que cuentas con las condiciones necesarias para realizar tu trabajo?	Sí	No	¿Por qué?	
a. ¿Con el equipo necesario?	Sí	No		
b. ¿Con la capacitación necesaria?	Sí	No		
c. ¿Con el apoyo del equipo de la radio?	Sí	No		
d. Otros. ¿Cuáles?				

5. ¿Consideras que tus necesidades son tomadas en cuenta por las personas que conforman la radio?	Sí	No	¿Cuáles? ¿De qué manera?
6. ¿Cuáles consideras que son los principales problemas que enfrenta la radio para la realización de su labor?			
7. ¿Cuáles consideras que son los principales problemas que enfrentan las mujeres radialistas para la realización de su labor?			
b) Situación de seguridad las comunicadoras:			
1. Al interior de la radio			
1. Como mujer, ¿has vivido alguna situación que te incomode con tus compañeros en la radio?	Si	No	¿Cuál? Describe
2. ¿Has vivido alguna situación de acoso sexual por parte de algún integrante de la radio?	Sí	No	Describe
3. ¿Has vivido alguna situación de acoso por parte de alguna persona de la comunidad donde se encuentra la radio?	Si	No	Describe
4. ¿Conoces de algún caso de acoso sexual por parte de alguno o algunos de tus compañeros de la radio a otra compañera de la emisora?	Si	No	Describe
5. ¿Conoces de algún caso de acoso sexual por parte de alguno o algunos de tus compañeros de la radio a una mujer de la comunidad?	Si	No	Describe
6. ¿Existe alguna denuncia penal de acoso sexual o violación que involucre a alguna persona integrante de la radio?	Si	No	Describe

7. ¿Se cuenta con mecanismos claros o reglamento interno y conocido por todas y todos los integrantes de la radio para prevenir, atender y sancionar casos de violencia, acoso y abuso sexual? ¿Se lleva a cabo? ¿Se evalúa con regularidad?	No	Si	Describe
8. ¿El contenido, el lenguaje y la programación musical en toda la producción radiofónica incorpora la perspectiva de género, no es sexista ni reproduce la desigualdad y discriminación hacia las mujeres?	Si	No	Describe
9. ¿Los y las integrantes se capacitan en perspectiva de género y derechos humanos regularmente?	Sí	No	Describe
b) Situación de seguridad de las comunicadoras			
2. La seguridad de su integridad física o su vida relacionada con su labor radiofónica			
1. ¿Consideras que la labor de comunicación que realiza la radio tiene riesgos?	Si	No	Si respondiste No, ¿Por qué? Si respondiste Si, ¿Cuáles?
2. ¿Te sientes segura al realizarla?	Si	No	¿De qué manera? Describe
3. ¿En la radio, se ha llevado a cabo el análisis de factores de riesgo de la labor comunicativa que realiza?	Si	No	Describe
4. ¿Cuáles son los factores de riesgo que identificas o identifica la radio, para la labor de comunicación que realizan?	Describe		

5. ¿Se considera en la radio que hombres y mujeres comunicadores enfrentan los mismos riesgos al realizar su labor comunicativa?	Si	No	¿Por qué?
6. ¿Han tomado algunas medidas de seguridad para el equipo, ante los riesgos identificados en su labor de comunicación?	Si	No	¿Cuáles?
7. ¿Has recibido algún tipo de ataque verbal o intimidatorio relacionado con tu labor de comunicadora?	Si	No	Describe por quién y el contexto
8. ¿Alguna persona integrante de la radio ha vivido algún tipo de agresión, ataque o cualquier hecho de violencia? ¿Qué se ha hecho?	Si	No	Describe por quién y el contexto
9. ¿Cuenta la radio con algún protocolo para saber qué hacer ante un hecho de ataque o intimidación a la radio o a algún integrante de la radio? ¿Es conocido por todo el equipo? ¿Cuentan con redes de apoyo ante una situación de agresión?	Si	No	Describe
10. ¿Cuál es la valoración que hace la radio sobre la responsabilidad de las autoridades locales, estatales y federales en la protección de comunicadores?	Describe		

ANEXO 2

Punto J. Objetivos estratégicos y medias. Cumbre Mundial de la Mujer Septiembre 1995

J. La mujer y los medios de difusión

234. En el último decenio, los avances en la tecnología de la información han facilitado el desarrollo de una red mundial de comunicaciones que trasciende las fronteras nacionales y que influye en las políticas estatales, las actitudes privadas y el comportamiento, en especial de los niños y adultos jóvenes. Existe en todas partes la posibilidad de que los medios de comunicación contribuyan en mucha mayor medida al adelanto de la mujer.

235. Aunque ha aumentado el número de mujeres que hacen carrera en el sector de las comunicaciones, pocas son las que han llegado a ocupar puestos directivos o que forman parte de juntas directivas y órganos que influyen en la política de los medios de difusión. Se nota la desatención a la cuestión del género en los medios de información por la persistencia de los estereotipos basados en el género que divulgan las organizaciones de difusión públicas y privadas locales, nacionales e internacionales.

236. Hay que suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación, sean electrónicos, impresos, visuales o sonoros. Los medios impresos y electrónicos de la mayoría de los países no ofrecen una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y de su aportación a la sociedad en un mundo en evolución. Además, los productos violentos y degradantes o pornográficos de los medios de difusión también perjudican a la mujer y su participación en la sociedad. Los programas que insisten en presentar a la mujer en sus papeles tradicionales pueden ser igualmente restrictivos. La tendencia mundial al consumismo ha creado un clima en el que los anuncios y mensajes comerciales a menudo presentan a la mujer como consumidora y se dirigen a las muchachas y a las mujeres de todas las edades en forma inapropiada.

237. Debería potenciarse el papel de la mujer mejorando sus conocimientos teóricos y prácticos y su acceso a la tecnología de la información, lo que aumentará su capacidad de luchar contra las imágenes negativas que de ella se ofrecen a escala internacional y de oponerse a los abusos de poder de una industria cada vez más importante. Hay que instaurar mecanismos de

autorregulación en los medios de difusión y fortalecerlos, así como idear métodos para erradicar los programas en los que haya sesgo de género.

La mayoría de las mujeres, sobre todo en los países en desarrollo, carecen de acceso efectivo a las infopistas electrónicas, que están en vías de expansión y, por lo tanto, no pueden crear redes que les ofrezcan nuevas fuentes de información. Así pues, es necesario que las mujeres intervengan en la adopción de las decisiones que afectan al desarrollo de las nuevas tecnologías, a fin de participar plenamente en su expansión y en el control de su influencia.

238. Al abordar el problema de la movilización de los medios de difusión, los gobiernos y otros sectores deberían fomentar una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género en sus políticas y programas.

Objetivo estratégico J.1. Aumentar el acceso de la mujer su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación.

Objetivo estratégico J.1. Aumentar el acceso de la mujer su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación.

Medidas que han de adoptarse

239. Medidas que han de adoptar los gobiernos:

- a) Fomentar la educación, la capacitación y el empleo de la mujer a fin de promover y asegurar su igual acceso a todas las esferas y niveles de los medios de difusión;
- b) Fomentar la investigación de todos los aspectos de la imagen de la mujer en los medios de difusión para determinar las esferas que requieren atención y acción y examinar las actuales políticas de difusión con miras a integrar una perspectiva de género;
- c) Promover la participación plena y equitativa de la mujer en los medios de difusión, incluida la participación en la gestión, la producción de programas, la educación, la capacitación y la investigación;
- d) Procurar que se distribuyan equitativamente los nombramientos de mujeres y hombres en todos los órganos consultivos, de gestión, de reglamentación o de supervisión, incluidos los relacionados con los medios de difusión privados y estatales o públicos;
- e) Alentar a esos órganos, en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión, a que aumenten el número de programas destinados a la mujer y

realizados por mujeres, para velar por que las necesidades y los problemas de la mujer se traten en forma apropiada;

f) Estimular y reconocer las redes de comunicación de mujeres, entre ellas las redes electrónicas y otras nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación, como medio para la difusión de información y el intercambio de ideas, incluso en el plano internacional, y brindar apoyo a los grupos de mujeres que participan en todos los ámbitos de los medios de difusión y de los sistemas de comunicación a ese efecto;

g) Alentar la utilización creativa de programas en los medios de difusión nacionales, y proporcionar medios o incentivos a ese efecto, con miras a divulgar información sobre las diversas formas culturales de la población autóctona, y el desarrollo de los aspectos sociales y educacionales conexos en el marco del derecho nacional;

h) Garantizar la libertad de los medios de difusión y su protección subsiguiente dentro del marco del derecho nacional y alentar, de manera compatible con la libertad de expresión, la participación positiva de los medios de difusión en las cuestiones sociales y de desarrollo.

240. Medidas que han de adoptar los sistemas de difusión nacionales e internacionales:

Elaborar, en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión, mecanismos reglamentarios, incluidos los voluntarios, que permitan a los sistemas de comunicaciones internacionales y a los medios de difusión presentar una imagen equilibrada y diferenciada de la mujer y que fomenten una mayor participación de la mujer y el hombre en las esferas de la producción y la adopción de decisiones.

241. Medidas que han de adoptar los gobiernos, según proceda, o los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer:

a) Fomentar la organización de programas de educación y capacitación de la mujer a fin de que se prepare información destinada a los medios de difusión, incluida la financiación de actividades experimentales y la utilización de nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación, a la cibernética y a la comunicación espacial y por satélite, ya sea en la esfera pública o privada;

b) Alentar la utilización de los sistemas de comunicación, incluidas las nuevas tecnologías, como medio de fortalecer la participación de la mujer en los procesos democráticos;

c) Facilitar la compilación de una lista de especialistas en los medios de difusión en cuestiones relacionadas con la mujer;

d) Alentar la participación de la mujer en la elaboración de directrices profesionales y códigos de conducta u otros mecanismos apropiados de autorregulación para fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión.

242. Medidas que han de adoptar las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones profesionales de difusión:

a) Estimular la creación de grupos de control que puedan vigilar a los medios de difusión y celebrar consultas con ellos a fin de velar por que las necesidades y los problemas de la mujer se reflejen en forma apropiada;

b) Capacitar a la mujer para que pueda utilizar mejor la tecnología de la información aplicada a la comunicación y a los medios de difusión, incluso en el plano internacional;

c) Crear redes entre las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones femeninas y las organizaciones de difusión profesionales y elaborar programas de información para esas organizaciones, a fin de que se reconozcan las necesidades concretas de la mujer en los medios de difusión, y facilitar una mayor participación de la mujer en la comunicación, en particular en el plano internacional, en apoyo del diálogo Sur-Sur y Norte-Norte entre esas organizaciones con miras, entre otras cosas, a promover los derechos humanos de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre;

d) Alentar al sector de los medios de difusión y a las instituciones de enseñanza y de capacitación en materia de medios de difusión a que elaboren, en los idiomas apropiados, formas de difusión destinadas a los grupos tradicionales autóctonos y a otros grupos étnicos, tales como la narración, el teatro, la poesía y el canto, que reflejen sus culturas y a que utilicen esas formas de comunicación para difundir información sobre cuestiones sociales y de desarrollo.

Objetivo estratégico J.2. Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión

Medidas que han de adoptarse

243. Medidas que han de adoptar los gobiernos y las organizaciones internacionales, en la medida en que no atenten contra la libertad de expresión:

a) Fomentar la investigación y la aplicación de una estrategia de información, educación y comunicación orientada a estimular la presentación de una imagen equilibrada de las mujeres y las jóvenes y de las múltiples funciones que ellas desempeñan;

- b) Alentar a los medios de difusión y a los organismos de publicidad a que elaboren programas especiales para fomentar el interés en la Plataforma de Acción;
- c) Fomentar una capacitación que tenga en cuenta los aspectos relacionados con el género para los profesionales de los medios de difusión, incluidos los propietarios y los administradores, a fin de alentar la creación y la utilización de imágenes no estereotipadas, equilibradas y diferenciadas de la mujer en los medios de difusión;
- d) Alentar a los medios de difusión a que se abstengan de presentar a la mujer como un ser inferior y de explotarla como objeto sexual y bien de consumo, en lugar de presentarla como un ser humano creativo, agente principal, contribuyente y beneficiaria del proceso de desarrollo;
- e) Fomentar la idea de que los estereotipos sexistas que se presentan en los medios de difusión son discriminatorios para la mujer, degradantes y ofensivos;
- f) Adoptar medidas efectivas, que incluyan normas legislativas pertinentes, contra la pornografía y la proyección de programas en los que se muestren escenas de violencia contra mujeres y niños en los medios de difusión.

244. Medidas que han de adoptar los medios de información de masas y las organizaciones de publicidad:

- a) Elaborar, en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión, directrices profesionales y códigos de conducta y otras formas de autorregulación para fomentar la presentación de imágenes no estereotipadas de la mujer;
- b) Establecer, en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión, directrices profesionales y códigos de conducta respecto de los materiales de contenido violento, degradante o pornográfico sobre la mujer en los medios de información, incluso en la publicidad;
- c) Introducir una perspectiva de género en todas las cuestiones de interés para las comunidades, los consumidores y la sociedad civil;
- d) Aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones en los medios de información en todos los niveles.

245. Medidas que han de adoptar los medios de información, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en colaboración, cuando corresponda, con los mecanismos nacionales encargados de la promoción de la mujer:

- a) Fomentar la participación en pie de igualdad en las responsabilidades familiares, mediante campañas en los medios de difusión que hagan hincapié en la igualdad de género y en la exclusión de los estereotipos basados en el género de los papeles que desempeñan las mujeres y los hombres dentro de la familia, y que difundan información tendiente a eliminar el abuso doméstico de cónyuges y

niños y todas las formas de violencia contra la mujer, incluso la violencia en el hogar;

b) Producir y/o difundir materiales en los medios de difusión sobre las mujeres dirigentes, entre otras cosas, como líderes que asumen sus posiciones de liderazgo con experiencias muy diversas que incluyen, sin limitarse a ellas, sus experiencias respecto del logro de un equilibrio entre sus Responsabilidades en el trabajo y en la familia, como madres, profesionales, administradoras y empresarias, para servir de modelos, particularmente para las jóvenes; c)

Fomentar campañas de amplio alcance que utilicen los programas de educación pública y privada para difundir información y fomentar la conciencia acerca de los derechos humanos de la mujer;

d) Apoyar el desarrollo de nuevos medios optativos y la utilización de todas las formas de comunicación, y proporcionar financiación, según proceda, para difundir la información dirigida a la mujer y sobre la mujer y sus intereses;

e) Elaborar criterios y capacitar a expertos para que apliquen el análisis de género a los programas de los medios de difusión.

ANEXO 3

Políticas de Género de AMARC-México

Tomando en cuenta que AMARC México asume los principios de AMARC internacional y éstos incluyen la búsqueda de la equidad de género entre hombres y mujeres,

Tomando en cuenta que desde la refundación de AMARC México se eligió una representante de la Red de Mujeres para que trabajara en la búsqueda del reconocimiento de los derechos de las mujeres en la red, los colectivos y la comunidad,

Tomando en cuenta que la AMARC México ha iniciado desde 2009 un proceso de planeación estratégica y fortalecimiento institucional,

Se presentan a continuación las políticas por las que la red AMARC México -en búsqueda de la equidad de género y el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres- acepta regirse.

- La red AMARC México reconoce la importancia de la labor de las mujeres en la labor comunicativa en las comunidades.
- La red AMARC México reconoce y defiende los derechos humanos de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos.

- La red AMARC México fomenta la participación de las mujeres en los proyectos radiofónicos, como un espacio de expresión de sus posturas y un espacio de desarrollo profesional.

Por tanto,

Sobre la Asamblea Nacional

- La asamblea nacional de la asociación está obligada a ratificar las políticas de género previamente aprobadas por la red de mujeres.
- La asamblea nacional analiza y ratifica las estrategias de acción definidas por las mujeres participantes en la Red de Mujeres.
- La asamblea nacional da seguimiento al avance de las mujeres en la red.
- La asamblea nacional está obligada a establecer mecanismos de observación, ratificación, seguimiento y sanción dentro de su/s reglamento/s para la observación y respeto de los derechos de las mujeres comunicadoras comunitarias de la red. Este reglamento debe incluir todos los aspectos de la violencia sexual.
- La asamblea nacional mandata a la oficina a la búsqueda de recursos financieros para la ejecución de acciones que fortalezcan las capacidades, los derechos, la organización y la visibilización de las mujeres integrantes de la red.
- La asamblea nacional manda a la oficina la transversalización de género en sus líneas de acción.
- La Asamblea Nacional debe solicitar talleres de género igual para toda la red.
- Las distintas instancias de AMARC-México deberán intercambiar información con la Red de Mujeres y rendir ante ésta también un informe de actividades a través de los distintos canales de información.
- La asamblea nacional deberá fomentar la participación de mujeres en la Mesa Nacional, a parte de la Representante de la Red de Mujeres.
- La asamblea nacional deberá garantizar la participación de dos mujeres de la Red de Mujeres, a parte de la Representante Nacional, en los encuentros nacionales. Estas compañeras se encargarán de hacer una devolución de información al resto de las integrantes de la Red de Mujeres.

Sobre los Proyectos Radiofónicos (Radios y Centros de Producción)

- Los proyectos radiofónicos de AMARC tienen la obligación de incluir la perspectiva de género en sus proyectos político-comunicativos; esto incluye las dimensiones político-cultural, organizacional, comunicativa y de alianzas.
- Deberá ser obligatorio que todos los y las integrantes de los proyectos radiofónicos se capaciten en perspectiva de género regularmente.
- Los proyectos radiofónicos tienen la obligación de fomentar la participación de las mujeres en sus colectivos.

- Los proyectos radiofónicos deberán asumir la responsabilidad de tomar en cuenta los usos y costumbres de cada comunidad.
- Los proyectos radiofónicos deberán promover la creación de un área de mujeres en su estructura organizativa.
- Los proyectos radiofónicos de AMARC tienen la obligación de nombrar a una representante de su área de mujeres o programa de género ante la Red de Mujeres.
- Los proyectos radiofónicos deben considerar las condiciones particulares de las mujeres para la participación en el quehacer radiofónico y en la toma de decisiones de la radio.
- Los proyectos radiofónicos deberán posibilitar que en su estructura organizativa las mujeres tengan voz y voto.
- Los proyectos radiofónicos deben establecer mecanismos claros al interior de los colectivos sobre casos de abuso sexual.
- Los proyectos radiofónicos deberán implementar acciones en la seguridad de las mujeres que participan en las distintas actividades y tareas de las radios, los centros de producción y de AMARC, de acuerdo al contexto de cada comunidad.
- Los proyectos radiofónicos deberán establecer criterios claros en términos de qué personas de sus equipos participan en las pasantías y talleres.
- Si hubiese remuneraciones económicas en los proyectos radiofónicos, éstos tendrán que buscar que haya igualdad salarial entre hombres y mujeres.
- Los proyectos radiofónicos deberán cuidar editorialmente los contenidos sexistas de la música programada.

De las solicitudes de radios y centros de producción para su ingreso a la red

- Que en la solicitud de ingreso a AMARC por parte de una radio o centro de producción se defina cuál es la participación de las mujeres en la radio, cómo se incorpora la perspectiva de género dentro de la radio y que lo anterior se establezca como criterio de evaluación para ser o no aceptado el proyecto.

De las obligaciones de la Representante de la Red de Mujeres

- La representante de la Red de Mujeres tiene la responsabilidad de reenviar información a las compañeras integrantes de los colectivos radiofónicos.
- La representante de la Red de Mujeres tienen la obligación de usar los sitios web de la red para difundir información.
- La representante de la Red de Mujeres debe integrar una estrategia integral (formación, alianzas, etc.) de inclusión de la perspectiva de género y mujeres en cada radio, entre la Red de Mujeres y las radios.
- Establecer mecanismos de apoyo a las mujeres que asuman responsabilidades de participación en actividades de AMARC (cuidado de hijos, apoyo para gastos, etc.).

Sobre el Programa de Gestión y Formación

- La oficina debe transversalizar la perspectiva de género en todos sus áreas y programas.
- La mitad de las pasantías a las que convoque el programa deberán destinarse a mujeres.
- Deberá fomentarse la asistencia de hombres y mujeres en paridad a los talleres de capacitación.
- Deberá fomentarse el intercambio de materiales
- El programa de gestión y formación-en coordinación con la representación de la red de mujeres-contemplará las necesidades particulares de formación de las mujeres dentro de los colectivos para generar propuestas de capacitación.
- Equipamiento para las mujeres de las radios y que las mujeres tengan acceso al equipo general de la radio.

Sobre los medios de difusión y comunicación al servicio de la Red de Mujeres

- La Mesa Nacional y la oficina deberán articular una estrategia para que se cree un espacio informativo para la Red de Mujeres: semanario informativo de coordinación rotativa.
- La mesa nacional y la oficina deberán articular una estrategia para este espacio informativo de género. En el corto plazo se buscará la participación de las mujeres en el noticiero nacional.
- Transitorio: el equipo de gestión y formación, junto con la representación de la red de mujeres deberán atender necesidades de formación para el proyecto mencionado en el punto anterior.
- Las mujeres de la Red de Mujeres deberán utilizar la web para conformar una agencia informativa sobre mujeres.